



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 4106 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 05 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, luego que se dieron a conocer cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y en cumplimiento a que ha sido autorizado al señor Rector, el pleno acordó ratificar, por unanimidad, en todas sus partes, las 22 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1414-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** las siguientes resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1 **Resolución Rectoral N° 1367-2017-UNHEVAL**, del 23.OCT.2017, que ratificó la Resolución N° 051-2017-UNHEVAL-VRI, de fecha 29 de setiembre de 2017, del Vicerrectorado de Investigación, que aprobó el *Plan de Trabajo y Presupuesto de la II Reunión de Vicerrectores de Investigación, que se llevará a cabo el día 03 de noviembre de 2017, el mismo que se adjunta a la resolución*; asimismo, financió el Presupuesto del Plan de Trabajo de la *II Reunión de Vicerrectores de Investigación, que se anexa, organizado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, hasta por el monto de S/. 5,845.00 (cinco mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 028.*

1.2 **Resolución Rectoral N° 1376-2017-UNHEVAL**, del 24.OCT.2017, que autorizó la movilidad estudiantil internacional de estancia corta, de los estudiantes que se detallan a continuación, de diferentes Escuelas Profesionales de la UNHEVAL, quienes tienen programado, por carrera profesional, una serie de eventos académicos en la Universidad Bernardo O'Higgins-Chile y Universidad Austral de Chile, los días del 11 al 19 de noviembre de 2017; para lo cual se les OTORGA a cada uno de los referidos estudiantes el apoyo económico de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100), afecto a la Específica de Gasto 25.31.11, afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055:

N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	DESTINO
1	ALBORNOZ RIMAS, GIAN MARCO	Ingeniería de Sistemas	Universidad Bernardo O'Higgins
2	FIGUEROA CARLOS, BRAD AXL	Ingeniería de Sistemas	
3	SALCEDO ARQUEÑO, JESÚS OSCAR	Ingeniería Industrial	
4	ALBORNOZ ALVINO, JUAN EDUARDO	Ingeniería Industrial	
5	ROJAS CANTURIN, KARLA ROXANA	Educación Primaria	
6	RIVERA REYES, ESTEFANIE FELIZA	Educación Primaria	
7	ECHEVARRÍA TINOCO, MÓNICA	Educación Primaria	
8	ROMERO SOTO, CARINA	Educación Primaria	
9	MARTINEZ TABOADA, FERNANDO GABRIEL	Biología, Química y Ciencia del Ambiente	
10	GOMEZ SAMUDIO, ARTEMIO	Biología, Química y Ciencia del Ambiente	
11	BRAVO SANCHEZ, JACKESJEANS JOSIAS	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Universidad Austral
12	MARQUINA MARTE, L KATHERINE GEORGINA	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	
13	PRADO VENTURA, ELISA ELVIS	Medicina Veterinaria	
14	ROSAS JARA, DOLIA MILAGROS	Medicina Veterinaria	
15	SOTO ALVAREZ, JENY CONSORCIA	Medicina Veterinaria	





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 4106-2017-UNHEVAL.

- 2 -

**1.3 Resolución Rectoral N° 1401-2017-UNHEVAL**, del 31.OCT.2017, que autorizó la movilidad estudiantil de estancia corta, de los estudiantes YONEL NEMECIO ÑAUPA PEÑA y ROBIN FREDDY ALEJO JACINTO, de la Escuela Profesional de Odontología, para su participación en el *IV Congreso Internacional en Estomatología*, organizado por la Universidad Científica del Sur-Lima, que se llevará a cabo del 16 al 22 de noviembre de 2017; para lo cual se les OTORGA a cada uno de los referidos estudiantes el apoyo económico de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100), afecto a la Específica de Gasto 25.31.11, afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055.

**1.4 Resolución Rectoral N° 1404-2017-UNHEVAL**, del 02.NOV.2017, que ratificó, en vías de regularización, la Resolución N° 0753-2017-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 03 de octubre de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación resuelve RATIFICAR la Resolución N° 1028-2017-UNHEVAL-FCE/D, del 22.SET.2017, que resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 041-2017-DCNA-UNHEVAL, donde se autoriza el viaje de estudios a la promoción del 5to "B" del nivel secundaria a las ciudades de Lima-Cuzco-Puno-Tacna-Arequipa-Ica-Lima-Huánuco, del 26 de setiembre al 07 de octubre de 2017, integrada por una delegación de 20 alumnos, 03 asesores y 03 padres de familia del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL.

**1.5 Resolución Rectoral N° 1411-2017-UNHEVAL**, del 06.NOV.2017, que aprobó el Procedimiento para Rendición de Cuenta del Titular de la Entidad, en cumplimiento del numeral 44 del cronograma de actividades del Plan de Trabajo de Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

**1.6 Resolución Rectoral N° 1412-2017-UNHEVAL**, del 06.NOV.2017, que aprobó las Políticas Institucionales Universidad Nacional Hermilio Valdizán "Orientados a la Excelencia" 2017-2019, que tiene como finalidad Contar con un documento normativo de gestión institucional que sirva de guía a las autoridades de los diferentes órganos de gobierno y todos los órganos que conforman la universidad para tomar decisiones, cumplir funciones y lograr resultados que nos conduzcan a la excelencia académica y administrativa de la Universidad alcanzando un posicionamiento local, regional y nacional.

**1.7 Resolución Rectoral N° 1416-2017-UNHEVAL**, del 06.NOV.2017, que aprobó los Lineamientos para la Ejecución de Ingresos y Gastos correspondiente al último trimestre del Año Fiscal 2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco; asimismo, dispuso que la Dirección General de Administración realice un proceso de sensibilización, a fin de que los CEGEBAS y facultades, como usuarios que tengan locadores se pongan al día en sus pagos, y dispuso que los decanatos, direcciones administrativas y demás órganos competentes adopten las acciones para el cumplimiento de la ejecución presupuestal 2017, por toda Fuente Financiamiento, bajo responsabilidad, caso contrario asumirán las observaciones de los Órganos de Control interno y externo.

**1.8 Resolución Rectoral N° 1417-2017-UNHEVAL**, del 06.NOV.2017, que aprobó el PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO VALDIZANO, Ciclo B-2018, sede central Huánuco, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación del CEPREVAL y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. INGRESOS	:	S/. 543,070.00
B. EGRESOS	:	S/. 298,688.50
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 27,153.50
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 217,228.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 00.00

**1.9 Resolución Rectoral N° 1437-2017-UNHEVAL**, del 08.NOV.2017, que rectificó, en parte, la Resolución Rectoral N° 1376-2017-UNHEVAL, de fecha 24 de octubre de 2017, en el extremo del nombre y apellido de los estudiantes referidos en los numerales 13 y 14 del cuadro de la referida Resolución, siendo lo correcto DOILA MILAGROS ROSAS JARA y ELIAS ELVIS PARDO VENTURA

**1.10 Resolución Rectoral N° 1449-2017-UNHEVAL**, del 10.NOV.2017, que postergó, en vías de regularización, hasta el 10 de noviembre de 2017, la fecha para subir los calificativos al sistema I Parcial de los estudiantes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

**1.11 Resolución Rectoral N° 1466-2017-UNHEVAL**, del 13.NOV.2017, que aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Internacional entre la Empresa Electrocentro Huánuco y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco - Facultad de Ingeniería Industrial.

**1.12 Resolución Rectoral N° 1486-2017-UNHEVAL**, del 17.NOV.2017, que ratificó la Resolución N° 0261-2017-UNHEVAL-FM-D, de fecha 06 de noviembre de 2017, de la Facultad de Medicina, que autorizó la entrega de donación de un equipo de cómputo; 1 Unidad Central de Proceso-CPU, de marca LENOVO con procesador Intel Core i7-6700, memoria RAM de 8GB y disco duro de 1.78 y un Monitor Led de marca LENOVO con tamaño de imagen de 21.5 pulgadas, con accesorios respectivos, valorizado por un costo total de S/. 4,536.75, para la suscripción del Convenio Específico entre el Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco y la Facultad de Medicina.

**1.13 Resolución Rectoral N° 1487-2017-UNHEVAL**, del 17.NOV.2017, que aprobó el PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO VALDIZANO, Ciclo B-2018, sede central Huánuco, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación del CEPREVAL y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. INGRESOS	:	S/. 589,532.00
B. EGRESOS	:	S/. 324,242.60
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 29,476.60
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 235,812.80
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 00.00





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...//Resolución Consejo Universitario N° 4106-2017-UNHEVAL.

- 3 -

- 1.14 Resolución Rectoral N° 1494-2017-UNHEVAL**, del 20.NOV.2017, que ratificó la Resolución N° 0646-2017-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 31 de octubre de 2017, que por acuerdo de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado resolvió *RECONOCER Y FELICITAR a la Doctora Flor María Ayala Albites, por obtener una excelente calificación en su Acta de Defensa de Tesis del Doctorado en Ciencias de la Salud.*
- 1.15 Resolución Rectoral N° 1495-2017-UNHEVAL**, del 20.NOV.2017, que rectificó, en parte, la Resolución Rectoral N° 1304-2017-UNHEVAL, de fecha 09 de octubre de 2017, en el extremo del apellido paterno del arquitecto ERICK LINNERR PINEDO REÁTEGUI, por habersele considerando erróneamente como Pineda.
- 1.16 Resolución Rectoral N° 1500-2017-UNHEVAL**, del 20.NOV.2017, que aprobó la suscripción del *Convenio para el Otorgamiento de Préstamos Personales Bajo la Modalidad de Descuento por Planilla – Institución Pública (Sin Finanzas)* entre el BBVA Continental y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- 1.17 Resolución Rectoral N° 1504-2017-UNHEVAL**, del 21.NOV.2017, que resolvió lo siguiente:

**1º APROBAR** las **PLAZAS VACANTES** generadas por cese de los servidores administrativos bajo el régimen del D.Leg. N° 276, para que sean cubiertas por concurso Interno para el ascenso, cambio de grupo ocupacional o promoción de los trabajadores del régimen del Decreto Legislativo N° 276, según el cuadro que se adjunta, elaborado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**2º CONFORMAR** la **COMISIÓN AD HOC**, encargada de llevar a cabo el Concurso Interno para el Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional o Promoción de los trabajadores del régimen del Decreto Legislativo N° 276; conformada por los siguientes profesionales, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

**Miembros Titulares**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| ➤ <b>Dr. Rosario Vargas Roncal</b>          | <b>Presidente</b> |
| ➤ <b>Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales</b> | <b>Secretaria</b> |
| ➤ <b>Mg. Esteban Arístides Medina Ávila</b> | <b>Miembro</b>    |

**Miembros Suplentes**

- |   |                                  |
|---|----------------------------------|
| ➤ <b>Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas</b> | <b>Suplente del Presidente</b>   |
| ➤ <b>Dra. Flor María Ayala Albites</b>    | <b>Suplente de la Secretaria</b> |
| ➤ <b>Lic. Humberto Riquelme Luna</b>      | <b>Suplente del Miembro</b>      |

**1.18 Resolución Rectoral N° 1507-2017-UNHEVAL**, del 22.NOV.2017, que aceptó la renuncia del Dr. MIGUEL ALFREDO CARRASCO MUÑOZ a la presidencia de la Comisión de Evaluación para Promoción Docente para la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, conformada con la Resolución Consejo Universitario N° 3568-2017-UNHEVAL; y reconfirmó dicha Comisión, integrada por los siguientes docentes; que elabore el cronograma de promoción docente para la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, elevándolo al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y fines:

1. Mg. LUZVELIA GUADALUPE ALVAREZ ORTEGA, **Presidenta**
2. Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA, **Secretario**
3. Dra. SILVIA ALICIA MARTEL Y CHANG, **Miembro**

**1.19 Resolución Rectoral N° 1509-2017-UNHEVAL**, del 23.NOV.2017, que aprobó la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Empresa CAMPOSOL S.A. y la Facultad de Ciencias Agrarias - Universidad Nacional Hermilio Valdizán.*

**1.20 Resolución Rectoral N° 1510-2017-UNHEVAL**, del 23.NOV.2017, que autorizó la movilidad estudiantil de estancia corta de los siguientes estudiantes de la UNHEVAL, para que realicen actividades académicas e intercambio de experiencias en la Pontificia Universidad Católica del Perú del 26 de noviembre al 01.DIC.2017 y a su retorno realicen el informe y réplica correspondiente. Para lo cual se OTORGA a cada uno de los estudiantes un apoyo económico de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Específica 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
1.	CALIXTO LUNA, Rosmery	Ciencias de la Comunicación
2.	JUSTINIANO HUARANGA, Fortunata	
3.	CHÁVEZ BERNARDO, Yony Cristian	
4.	JUSTINIANO FALCÓN, Johann Jeremías	Derecho y Ciencias Políticas
5.	VILCAPOMA SUAREZ, Erlinda Diana	
6.	CHAVEZ NIETO, Thalia Emelyn	
7.	VERASTEGUI ZUÑIGA, Ingrid Bright	

**1.21 Resolución Rectoral N° 1511-2017-UNHEVAL**, del 23.NOV.2017, que autorizó la movilidad estudiantil de estancia corta de los estudiantes JHONS CRISTIAN RIVERA ILDEFONSO y MARCO ANTONIO VÁSQUEZ LAVADO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para que realicen actividades académicas e intercambio de experiencias en la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Nacional de Ingeniería, del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2017 y a su retorno realicen el informe y réplica correspondiente. Para lo cual se OTORGA a cada uno de los referidos estudiantes un apoyo económico de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Específica 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 4106-2017-UNHEVAL.

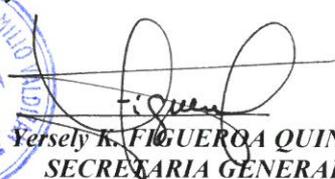
- 4 -

**1.22 Resolución Rectoral N° 1520-2017-UNHEVAL**, del 24.NOV.2017, que autorizó la movilidad estudiantil de estancia corta de los estudiantes GIORLIN PEDRO FIGUEROA RAMÍREZ y DIANA ARMILLON CELADITA, de la Escuela Profesional de Arquitectura, para que realicen actividades académicas e intercambio de experiencias en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, del 25 de noviembre al 02 de diciembre de 2017 y a su retorno realicen el informe y réplica correspondiente; OTORGÁNDOSE a cada uno de los referidos estudiantes un apoyo económico de S/. 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Específica 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055.

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado  
VR Acad-  
VR Inv  
AL-OCI-  
Transparencia-  
DCalidad  
DInvestigación  
DCPYP  
JPPTO  
JPLAN  
Interesada  
JPER  
UEC  
File  
OC  
OT  
OL-  
US  
.Archivo